



SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MADRID  
 SELLO CUARTO, VEINTE Y CINCO  
 DE MARAVEDIS, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS Y  
 TREINTA Y NUEVE.

nos, quiebras, y por futuros no sean de su Cuenta y Riesgo; y  
 duplican al Sr. Conde. que las tres Certificaciones se pongan  
 a continuacion de la suplica por venir; y por la Sra. enten  
 dida la pro posicion antecedente = Acordo que para pro  
 ceeder con el mayor Conocim<sup>to</sup>. y mejor des posicion de la  
 obra los Cavalteros Comis.<sup>os</sup> della escriban al maestro  
 mayor que se halla en la Ciu. de Murcia voto de la  
 mejor practica y opinion que tubieren noticia para que  
 comparezca para el M<sup>o</sup> Conocim<sup>to</sup>. della y Declaren  
 su modo, y formacion, y para que des de luego sin per  
 der tiempo se prinzipe oha obra el Sr. D<sup>o</sup> Gomez  
 Claudio Joseph Guevara Solixite Persona que presete  
 algunas Cantidades bajo el Seguro de dar le dos Casas  
 diagua hasta su yntegro pago, y oho Sr. oho que la es  
 criptura o escrituras que fueren necesarias para lo  
 qual se he de Comis.<sup>on</sup> en forma; Dicho Sr. respecto del  
 beneficio que resulta a los labradores hazan M<sup>o</sup> par  
 timiento entre ellos de lares de traxilla a pro posicion  
 para su des arreo y las tres Certificaciones con tem  
 p<sup>o</sup> y morio de este Decreto y serifiq<sup>ue</sup> D<sup>o</sup>. se pongan con  
 los autos =

Señal de Albarate  
 Dupl. de la Real Audiencia

Se avisto un pedim<sup>to</sup>. de Lucas Leris p<sup>o</sup> el de pagar las aguas  
 del Heredam<sup>to</sup>. de Albarate en que pidio su salario a par  
 el Informe del contador consta se he de ven de 60 mil 500  
 avientos de setenta y seis mil de un tercio que cumplio a quin  
 se de Diciembre proximo pasado y por la Sra. enten  
 dida = Acordo que el M<sup>o</sup> C<sup>o</sup> de Comunas pague esta  
 parte la oha Cantidad y para ello se des pache de

